



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Quince de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00357-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica al accionado JUAN CAMILO OSORIO TOLOSA, realizada el 23 de mayo de 2023; y de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE, al referido OSORIO TOLOSA, del Auto de fecha 19 de septiembre de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, incoado por DIANA CATALINA LOPERA FRANCO, en interés de sus menores hijos MIGUEL ÁNGEL y FEDERICO OSORIO LOPERA.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c1124d66b793576c19ddd31546194810354ecf7980fad8719b86e57c8cfb17**

Documento generado en 15/06/2023 02:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>